



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 27 de Mayo de 2004

Número 100

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno1 a 7
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .7 y 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León8 a 20

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila21 a 24
Diversos Ayuntamientos25 a 30

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia30 a 32
Juzgado de Lo Social32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.980/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 14-05-2004

El Subdelegado del Gobierno, Cesar Martin Montero

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DEMONCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	AM.
050043371120	O HIDALGO	06517623	AREVALO	18-03-2004	150,00		RD 772/97	016.4
050043373100	F MAHADDI	X4945910J	AVILA	28-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043148440	F LIMBRERAS	03756521	AVILA	20-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043258398	M SOMOZA	06540874	AVILA	07-04-2004	10,00		RD 772/97	001.4
050043341565	R LOPEZ	06551539	AVILA	27-03-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043340305	J SANCHEZ	07841782	AVILA	18-11-2003	100,00		RD 2822/98	049.1
050043149733	Y MARZOUK	X3004971K	EL HOYO DE PINARES	10-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043148273	M BAEZA	51429133	NAVALPERAL PINARES	18-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043148281	M BAEZA	51429133	NAVALPERAL PINARES	18-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
050043145298	K DIMITROV	X3323010L	PEDRO BERNARDO	10-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043331889	C DE RODRIGUEZ	11802822	PICHOALAYES	08-03-2004	90,00		RD 13/92	171.
050043149381	F ARMAZ	06582175	SOLOSANCHO	28-03-2004	10,00		RD 772/97	001.4
050043145818	D BARQUILLA	28961449	ALMARAZ	09-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050042129501	M RODRIGUEZ	30779988	MONTILLA	12-02-2004	140,00		RD 13/92	049.
059402088004	C KIM	C 007523	POMFERRADA	20-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043372598	J MOLINA	05341079	COLLADO VILLALBA	19-04-2004	150,00		RD 2822/98	032.3
050402129627	A JUAREZ	70570896	COLLADO VILLALBA	16-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
050043278010	DISTRIBUCION Y LOGISTICA H	B82548553	FUENLABRADA	11-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043277632	DISTRIBUCION Y LOGISTICA H	B82548553	FUENLABRADA	11-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
059402119095	E CANO	08032251	FUENLABRADA	12-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043367130	S FARAGAU	X4136084V	LEGANES	07-03-2004	90,00		RD 13/97	090.1
050043363068	J GARCIA	02210802	LEGANES	13-02-2004	90,00		RD 13/97	018.2
050043382579	HEILZ DE ESPAÑA S A	A28121549	MADRID	15-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
050043366446	ELEMENTOS METALICOS CURIEFR	A78060654	MADRID	17-03-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
059402113329	ESTACIONAMIENTOS GERMEL SA	A81371693	MADRID	22-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043148947	F J S ARJA CONSTRUCCIONES	A82747130	MADRID	20-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402134581	IZARRA MOLINA SI	B81720738	MADRID	25-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043148940	GRAMMA FOTOCOMPOSICION SI	B81767739	MADRID	28-03-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050043372549	A MARTIN	00770883	MADRID	10-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
050043384454	A DIEZ	00821816	MADRID	28-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043296742	H GONZALEZ RUIFENO	02511777	MADRID	13-03-2004	60,00		RD 13/92	010.1
050043299733	A TASSARA	02528791	MADRID	14-07-2004	150,00		RD 13/92	094.2
050043002679	J CUNTRERAS	02910900	MADRID	07-03-2004	150,00		RD 13/92	003.1
050043173835	A RUIZ	05420377	MADRID	20-01-2004	60,00		RD 13/92	154.
050043366033	S SANCHEZ	05425851	MADRID	22-02-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050402100402	F SANCHEZ	06396484	MADRID	14-11-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
050043148460	D ROSADO	06578538	MADRID	28-03-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050043145488	J PUJALES	06580371	MADRID	19-03-2004	90,00		RD 13/92	090.1
050043383535	M GÓMEZ	11616030	MADRID	22-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043381182	J ARROYO	50083631	MADRID	09-03-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
050402135767	J LEYVA	50177467	MADRID	31-03-2004	300,00	1	RD 13/92	057.
050043380468	J SALAZAR	50547420	MADRID	03-04-2004	90,00		RD 13/92	143.1
050043148848	F GÓMEZ	00277211	MARTIN VALDEIGLESIAS	20-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043389174	J SAENZ	00801117	MARTIN VALDEIGLESIAS	17-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
050402086796	J IGLESIAS	10037336	MOSTOLES	28-02-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043138840	C HERNANDEZ	05429046	NAVAS DEL REY	20-03-2004	90,00		RD 13/92	118.1
050402086823	M MONCADA	05263802	POZUELO DE ALARCÓN	09-03-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
050402127503	I HORTELANO	07487841	POZUELO DE ALARCÓN	23-03-2004	200,00		RD 13/92	049.
050402100303	A SERBISTA	53627739	POZUELO DE ALARCÓN	08-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043382543	J ALZATE	X3335099M	RIVAS VACIAMADRID	08-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.0
050043383432	M TROS DE ILARDOUYA	15243763	DURENSE	05-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
059402117414	M MUÑOS	36078439	SALAMANCA	20-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043378888	L POP	X31617479	EL ESPINAR	29-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
050043393443	T MARTIN	03400177	SANTIUSTE S JUAN BAU	03-12-2003	90,00		RD 13/92	154.
050043374005	J CASTELLANOS	03480613	SEGOVIA	24-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043373980	J CASTELLANOS	03480613	SEGOVIA	24-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043373979	J CASTELLANOS	03480613	SEGOVIA	24-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.0
050402133384	I CEPEDA	11729494	VALLADOLID	04-03-2004	140,00		RD 13/92	048.

Número 1.981/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indi-

can, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 14-05-2004

El Subdelegado del Gobierno, César Martín Montero

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402084110	M VALERO	21435153	SANTA POLA	17-11-2003	140,00		RD 1392	048
050043387283	L VAZQUEZ	06488349	ARENAS DE SAN PEDRO	01-03-2004	90,00		RD 1392	167
050043387350	A CASTRO	06585718	ARENAS DE SAN PEDRO	05-03-2004	90,00		RD 1392	118.1
050043347883	M HAMMOUCH	X13505258	AVILA	05-02-2004	450,00		RD 77287	001.2
050402115628	G SANCHEZ	06251990	AVILA	21-11-2003	140,00		RD 1392	040.
050043382051	A CAMPUS	06571776	AVILA	07-03-2004	90,00		RD 1392	117.1
050043383470	H LOPEZ	06585588	LA ADRADA	22-02-2004	600,00	1	RD 1392	020.1
050402118836	V GARCIMARTIN	06580051	SANTA CRUZ DEL VALLE	07-07-2004	140,00		RD 1392	052.
050043147350	I MARTIN	70810555	SOTILLO DE LA ADRADA	19-01-2004	90,00		RD 1392	167.
050402123067	J RODRIGUEZ	14895882	GALDARAO	05-03-2004	140,00		RD 1392	040.
050402132930	E NARANJO	32422118	A CORUÑA	03-03-2004	140,00		RD 1392	048
050043374640	J ROMANEF	06251327	PEDRO MUNOZ	05-01-2004	150,00		RD 282288	012.5
050402068385	J GARCIA	75296808	JAEN	15-12-2003	300,00		RDL 33980	072.3
050402126134	J NISTAL	10198074	ASTORGA	05-03-2004	140,00		RD 1392	040.
050402088588	J GARCIA	08768220	CIENRA DE GORDON	19-01-2001	300,00		RD 1392	077.3
050043341847	J ARIAS	06803747	LEON	10-12-2003	60,00		RDL 33980	011.3
050043338573	M MAYA	09034958	ALCALA DE HENARES	13-12-2003	150,00		RD 282288	010.1
050043359005	ESCUELA INFANTIL ALGODON S	A78282936	ALGODON	12-12-2003	150,00		RD 282288	012.5
050043375125	A FERNANDEZ	08673357	AL GORDON	22-01-2004	150,00		RD 77287	033.2
050043391914	A APARICIO	07477440	ARANJUEZ	07-11-2003	90,00		RD 1392	167.
050043359790	L SANCHEZ	07478360	ARANJUEZ	26-12-2003	300,00		RDL 33980	072.3
050043139278	M FERNANDEZ	70018963	ARANJUEZ	12-01-2004	300,00		RDL 33980	072.3
050402130484	J PEDROSO	02228908	ARGANDA	06-02-2004	200,00		RD 1392	050.
050043137240	L REYES	X00859010	ARROYOMONDO	17-12-2003	150,00		RD 282288	010.1
050402115671	F REVUELTA	12134826	BOADILLA DEL MONTE	12-02-2004	140,00		RD 1392	048.
050402070239	J MARCUS	50942925	BOADILLA DEL MONTE	22-12-2003	300,00		RDL 33980	072.3
050043132125	L NAVARRO	52477637	BOADILLA DEL MONTE	13-02-2004	190,00		RD 77287	016.4
050043363832	F GARCIA	02811179	BRUNETTE	14-12-2003	150,00		RD 282288	010.1
050402041437	F ORTIZ	00797085	CERDEJILLA	09-12-2003	300,00		RDL 33980	072.3
050043136280	M ATIENZA	50727106	COLLADO VILLALBA	10-12-2003	190,00		RD 77287	016.4
050043136880	M CUENCA	06826499	COGLADA	29-12-2003	300,00		RDL 33980	072.3
050043366291	C OROGÓRAS	52347468	COGLADA	08-01-2004	600,00		L. 30/1985	007.1
050402098172	AUTOS PRADO S L U	R82119231	EL ESCORIAL	27-01-2004	300,00		RDL 33980	072.3
050043139582	J JIFFRÉ DE ARNATA	15978334	EL ESCORIAL	19-12-2003	0,01	1 AÑO	RDL 33980	067.4
050043366290	VIDEOTRANS COURIER SL	881556391	FUENLABRADA	19-02-2004	60,00		L. 30/1985	008.0
050043366340	E DE CAJUL	04167684	FUENLABRADA	19-02-2004	10,00		RD 77287	001.4
050043310461	C FERNANDEZ	46821019	FUENARRABA	15-12-2003	300,00		RDL 33980	072.3
050043342958	A FUENTES	48007076	FUENARRABA	08-01-2004	150,00		RD 1392	003.1
050043366086	L LOPEZ TRILLO	52132083	FUENLABRADA	25-12-2003	10,00		RD 282288	028.1
050043277085	M BREDIAND	52087036	GALAPAGAR	07-02-2004	90,00		RD 1392	117.1
050043351081	M GIL	02228018	GETAFE	15-11-2003	150,00		RD 282288	010.1
050402073241	J PONCE	07813321	GETAFE	09-12-2003	300,00		RDL 33980	072.3
050043302932	A OCL PINO	57187843	GETAFE	15-12-2003	300,00		RDL 33980	072.3
050043379090	M CRAMENGA	01626075	HOYO DE MANZANARES	19-02-2004	70,00		RD 1392	106.2
050043298821	K SKARUCH	X2006706	LAS ROZAS DE MADRID	20-11-2003	450,00		RD 77287	001.2
050043111587	J ABLLAN	01108924	LAS ROZAS DE MADRID	15-12-2003	300,00		RDL 33980	077.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTÍA	SUBP.	PRECEPTO	ART.
050402126280	A HULLA	07490308	LAS ROZAS DE MADRID	03-02-2004	200,00		RD 1392	048.
050403297669	F DOMINGUEZ	50688629	I FRAMES	05-01-2004	90,00		RD 1392	151.2
050402081080	D PEREZ	523/0224	LEGANES	13-01-2004	300,00		RD 339/00	072.3
050402001262	J RODRIGUEZ	50037270	LEGANES	19-01-2004	300,00		RD 339/00	072.3
050407130678	L CANALLJO	53043384	LEGANES	13-02-2004	140,00		RD 1392	048.
050403373852	J I DÍEZ	50414589	L OS MOLINOS	29-01-2004	90,00		RD 1392	167.
050402095150	JIZAR SA	A79088425	MADRID	19-01-2004	300,00		RD 339/00	072.3
050403307616	ASESORES SPORT FUTROI SA	A82008079	MADRID	14-11-2003	150,00		RD 282298	010.1
050402098188	ANUNCIOS EUROPA ROTUL OS SI	581853129	MADRID	19-01-2004	300,00		RD 339/00	072.3
050403338793	TRANVECTIO I ALGUERA SL	887377495	MADRID	03-11-2003	100,00		RD 282298	025.1
050402071797	INSTALACIONES TLEWOFONICAL	887364068	MADRID	22-12-2003	300,00		RD 339/00	072.3
050403298940	H MASSIR	X1723832M	MADRID	26-01-2004	450,00		RD 77297	001.2
050403342831	C EGOMIL	X2921428F	MADRID	12-12-2003	150,00		RD 282298	016.
050403375370	M ABELKADER EL	X3911981A	MADRID	03-02-2004	450,00		RD 77297	001.2
050403337781	M PHELZ DE CASTRO	00281545	MADRID	30-10-2003	150,00		RD 282298	010.1
050403362907	J NICTO	00379030	MADRID	14-02-2004	600,00	1	RD 1392	020.1
050402110710	A GONZALEZ	00384695	MADRID	15-12-2003	140,00		RD 1392	048.
050403148716	F AZDIRIN	00384708	MADRID	11-01-2004	60,00		RD 339/00	011.3
050403144427	J CASADO	00407775	MADRID	11-11-2003	150,00		RD 282298	010.1
050403376490	J LOPEZ	00408157	MADRID	06-02-2004	150,00		RD 77297	016.4
050402117194	J MERCHAN	00417084	MADRID	07-01-2004	140,00		RD 1392	048.
050402102890	J GOMEZ	00666321	MADRID	16-11-2003	200,00		RD 1392	048.
050402128301	T MARTINEZ BORDO	00819777	MADRID	03-02-2004	200,00		RD 1392	048.
050403395807	Y ZUHARRAIN	00823088	MADRID	01-02-2004	90,00		RD 1392	048.
050403760457	E GARCIA	00854921	MADRID	16-12-2003	300,00		RD 339/00	072.3
050403377177	J GARCIA	01074702	MADRID	14-02-2004	150,00		RD 77297	016.4
050403351583	M SARTIMAN	01090695	MADRID	14-11-2003	150,00		RD 282298	010.1
050403384024	A ALONSO	01383185	MADRID	08-02-2004	10,00		RD 282298	026.1
050403069406	J ABRIL	01602144	MADRID	12-01-2004	300,00		RD 339/00	072.3
050403301502	C GARCIA	01812033	MADRID	26-12-2003	300,00		RD 339/00	072.3
050402123601	A RUI	01923039	MADRID	20-01-2004	140,00		RD 1392	048.
050403070493	D MUMOS	02264190	MADRID	15-01-2004	450,00		RD 77297	001.2
050402121496	M XIMENEZ DE EMBRIN	02604237	MADRID	01-02-2004	140,00		RD 1392	048.
050403371541	C GARCIA	02669789	MADRID	27-01-2004	300,00		RD 339/00	072.3
050402125385	M ROMERO	05225016	MADRID	24-02-2004	220,00		RD 1392	050.
050402121100	G MENDEZ DE VIGO	05262942	MADRID	22-01-2004	300,00	1	RD 1392	050.
050407120296	D IMBERNON	05418849	MADRID	08-01-2004	140,00		RD 1392	048.
050402125007	J RAQUENA	05479711	MADRID	20-02-2004	200,00		RD 1392	048.
050403047361	A ESTRBAN	07238230	MADRID	29-12-2003	300,00		RD 339/00	072.3
050402115057	J HERNANDEZ	07870330	MADRID	01-12-2003	200,00		RD 1392	048.
050403137378	D DIAL	07867021	MADRID	15-01-2004	150,00		RD 282298	010.1
050403065813	J SIMON	08258017	MADRID	01-12-2003	300,00		RD 339/00	072.3
050403381514	M FERNANDEZ	08773760	MADRID	27-02-2004	90,00		RD 1392	117.1
050402121483	S GALAN	11818519	MADRID	01-02-2004	140,00		RD 1392	048.
050403358417	E MUÑOZ	11825761	MADRID	17-01-2004	600,00	1	RD 1392	020.1
050403332280	C JUAREZ	11835153	MADRID	25-12-2003	90,00		RD 1392	148.1
050403084371	G SILRRA	13858012	MADRID	20-10-2003	140,00		RD 1392	048.
050403363603	J RIOS	16483055	MADRID	11-02-2004	150,00		RD 77297	016.4
050403213455	P GARCIA	23624084	MADRID	15-12-2003	300,00		RD 339/00	072.3
050403368070	F LAMINO	27766438	MADRID	27-02-2004	90,00		RD 1392	117.1
050402098028	M NADAL	28008899	MADRID	28-10-2003	140,00		RD 1392	048.
050402084723	L SANTOS	33421618	MADRID	26-10-2003	380,00	1	RD 1392	050.
050403277280	J MARTINEZ	33518547	MADRID	06-02-2004	90,00		RD 1392	117.1
050403295944	M LOPEZ	33526283	MADRID	17-02-2004	300,00	1	RD 1392	087.1
050403004937	J GARCIA	38012837	MADRID	23-01-2004	150,00		RD 282298	010.1
050407080068	J CLAUJO	45722424	MADRID	19-01-2004	300,00		RD 339/00	072.3
050403046680	R AYUSO	50114452	MADRID	26-10-2003	90,00		RD 1392	151.2
050402128611	A DIAZ	50166195	MADRID	12-02-2004	380,00	1	RD 1392	050.
050403300330	R INCLAN	50189726	MADRID	10-02-2004	90,00		RD 1392	117.1
050403357062	R INCLAN	50189735	MADRID	10-02-2004	90,00		RD 1392	018.2
050403095950	A BARRIENTOS	50201508	MADRID	19-01-2004	300,00		RD 339/00	072.3
050402119294	M PARRA	50271508	MADRID	09-02-2004	140,00		RD 1392	048.
050403378072	M GOMEZ	50302048	MADRID	09-02-2004	60,00		RD 1392	010.1
050403358868	J GARRIDO	50648200	MADRID	26-12-2003	450,00		RD 77297	001.2
050403148068	A DOMINGUEZ	50817928	MADRID	08-12-2003	100,00		RD 282298	049.1
050403258519	F DIAZ	50836114	MADRID	23-12-2003	150,00		RD 1392	084.1
050403389339	J CAZALLAS	50847038	MADRID	22-10-2003	200,00		RD 1392	048.
050403378140	I RODRIGUEZ	50855129	MADRID	23-02-2004	90,00		RD 1392	117.1
050403055933	G OLJAS	50857019	MADRID	08-12-2003	60,00		L 301895	023.8
050403273853	G BERNAL	51067094	MADRID	05-12-2003	90,00		RD 1392	154.
050403317617	J RUIRFRRO	51074450	MADRID	23-12-2003	150,00		RD 282298	010.1
050402094956	J SANCHEZ	51326736	MADRID	03-12-2000	200,00	1	RD 1392	050.
050402052436	J PHELZ	51344739	MADRID	20-02-2003	200,00		RD 1392	048.
050403273997	E SANCHEZ	51888141	MADRID	18-02-2004	60,00		RD 1392	048.1
050407118034	J SANCHEZ	51702350	MADRID	13-01-2004	140,00		RD 1392	048.
050407120855	P PEREZ	51889083	MADRID	20-01-2004	200,00		RD 1392	048.
050403297448	M NAVARRO	51825487	MADRID	13-02-2004	90,00		RD 1392	117.1
050403373840	J LOSADA	51941479	MADRID	12-01-2004	10,00		RD 282298	026.1
050402042414	J VILASANCHEZ	52440115	MADRID	16-12-2003	300,00		RD 339/00	072.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIDAD	SUBP.	PRECEPTO	ART.
050043306884	D GRACERA	70816459	MADRID	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043119386	J PFRF7	71429377	MADRID	13-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043395283	L GOURARI	X13468420	MOSTOLES	07-02-2004	10,00		RD 772/97	026.1
050043127837	M BENOYA	05232632	MAJADAHONDA	28-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043111545	BUDI MUSIC SL	081894242	MARTIN VALDEIGLESIAS	18-12-2003	300,00		RD 339/90	072.3
050043378461	E EL FANNANE	X0284472F	MARTIN VALDEIGLESIAS	22-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043298615	A RODRIGUEZ	48878789	MEJORADA DEL CAMPO	17-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043303859	J GUTIRRR7	51883742	MORALZARZAL	14-12-2003	80,00		RD 13/92	094.2
050043148042	GARTOMAK S L	875901368	MOSTOLES	08-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043377067	L GOURARI	X13468420	MOSTOLES	07-02-2004	10,00		RD 772/97	026.1
050043377045	L GOURARI	X13468420	MOSTOLES	07-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043365521	C DIEZ	05603770	MOSTOLES	16-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043147143	J ROMA	20225725	MOSTOLES	26-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043348390	D DIMOSO	46843174	MOSTOLES	13-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043124180	P MARTIN	48843350	MOSTOLES	14-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043045490	A FERNANDEZ	50070026	MOSTOLES	15-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043148527	M ADRIAS	X1255275M	NAVAS DEL REY	08-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043127539	R MARDOS	52701251	PARLA	23-01-2004	200,00		RD 13/92	050.
050043260668	E ARIARAN	51471500	PELAYOS DE LA PRESA	21-11-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043294320	ACTIVIDADES DE OCIO Y EDUC	082271388	RNAS VACIAMADRID	05-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043377900	C POPESCO	X4168457N	RNAS VACIAMADRID	08-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
0500430866380	L MONTAÑO	51895472	RNAS VACIAMADRID	04-02-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
050043138978	A EL HADDOUTI	X2614153M	SAN SEBASTIAN REYES	15-12-2003	800,00		L 30/1995	002.1
050043354821	M RUMHA	07489843	SAN SEBASTIAN REYES	14-12-2003	80,00		RD 13/92	117.1
050043361140	P MARTIN	51370570	SAN SEBASTIAN REYES	02-02-2004	80,00		RD 13/92	117.1
050043119154	J SALIDO	05731095	TORREJON DE ARDOZ	08-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043330046	M FERNANDEZ	31334777	TORREJON DE ARDOZ	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043124265	A BERJAS	36933477	TORREJON DE ARDOZ	06-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043138024	A HUMAN	60789774	TORREJON DE ARDOZ	28-12-2003	300,00		RD 339/90	072.3
050043086882	E CRESPO	75194722	TORREJON DE ARDOZ	19-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043098073	R RUIZ	51416189	TRES CANTOS	20-10-2003	300,00	1	HU 13/92	062.
050043128118	M BLANCO	05555285	VILLAVICIOSA DE ODON	06-02-2004	300,00	1	HU 13/92	062.
050043088591	M AVILES	33602634	VILLAVICIOSA DE ODON	12-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043130344	O DOMINGUEZ	36003613	VILLAVICIOSA DE ODON	07-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043118678	A RUIFRAGO	33663709	LA MATANZA SANTIME	27-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043119701	J FERNANDEZ	09393509	OVIEDO	12-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043318540	J PEREZ	34885338	COLES	11-02-2004	150,00		RD 13/92	064.1
050043338244	DI NUMCIO S L	007757362	PALMA MALLORCA	25-11-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
050043125695	M YARILLA	35972211	TAMERGA MOS	28-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043277577	J BLAZQUEZ	04200588	SALAMANCA	27-02-2004	90,00		RD 13/92	167.
050043126275	M HERRERO	07811185	SALAMANCA	06-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043125893	J LOISEAU	08435337	SALAMANCA	04-03-2004	140,00		HU 13/92	040.
050043091843	E MARTINEZ	07580325	SANTA MARIA TORRES	14-02-2004	200,00		HU 13/92	040.
050043337197	EMPINOSA DE AUTOMOVILES GAL	A40000228	CUELLAR	18-11-2003	1.500,00		L 30/1995	002.1
050043292438	I FLORIN	X3715801P	EL ESPINAR	13-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043330671	A VIRSEDA	03463818	MAYA DE LA ASUNCION	14-01-2004	800,00		L 30/1995	002.1
050043310667	A DIEZ	03385667	SEGOVIA	16-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043212992	C CHIRIANZ	08434041	SEGOVIA	20-01-2004	300,00		RD 339/90	072.3
050043374030	J HERRERO	03456341	VILLACASTIN	26-12-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043378163	S MARTIN	27274684	CEDEÑO DEL CONDADO	02-03-2004	150,00		RD 772/97	016.4
050043128982	J CARABUS	03905743	TOLEDO	28-02-2004	140,00		RD 13/92	050.
050043273461	GCSNATUR SL	678482436	VALLADOLID	18-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
050043374613	J RORJA	00283744	VALLADOLID	04-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043127141	C MORATF	051371677	VALLADOLID	11-02-2004	200,00		RD 13/92	040.

Número 1.984/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. FCO. JAVIER GUERRERO GARCÍA, cuyo último domicilio conocido fue en C.

JUAN SALAS, 11, 2ºB, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-225 / 04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de

abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– oOo –

Número 2.017/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ZYGMUNT LITWIN (50002205), de nacionalidad POLACA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SILICIO, 32 7 B, de TORREJON DE ARDOZ MADRID, la Resolución de ARCHIVO, del expediente de solicitud de PERMISO DE RESIDENCIA VINCULADO A PERMISO DE TRABAJO (C/A) TIPO B INICIAL (Nº. expte. 050020030001179).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y

117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 14 de Mayo de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Cesar Martin Montero*.

– oOo –

Número 2.019/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJERIA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DANA ESTERA SZEDERJESI, de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SANTO TOMAS, 27 5 4, de ÁVILA, Nº. expte. 050020040000663), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto

864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Subdelegado del Gobierno, *Cesar Martín Montero*.

– oOo –

Número 2.020/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CONSTANTIN SORIN TIBICHI, de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CARRETERA DE BOADILLA DEL MONTE, 29 6 D, de MADRID, N.º. expte. 050020040000661), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n.º. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 14 de Mayo de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Cesar Martín Montero*.

– oOo –

Número 1.991/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación al interesados sin que haya sido posible realizarla, se le cita por sí o sus

representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificado por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente 05 01 99 00000800.- Notificación documentos 05 01 313 04 000088703 y otros.

INTERESADO: ARÉVALO PÉREZ, Emiliano.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 11 de Mayo de 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

– o0o –

Número 1.992/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 04 00015305 Notificación de embargo C/C y requerimiento de bienes

INTERESADO: MUÑOZ GARCIA JOSE. (006492851C).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 11 Mayo 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

– o0o –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.806/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA A UNA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN SUBTERRÁNEA Y A UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN UBICADOS EN EL PASEO DE LA GARGANTA DE SANTA MARÍA Y C/ SEVERO OCHOA DE CANDELEDA (ÁVILA). EXPEDIENTES Nº 4.780-E Y 4.781-E.

Vistos los expedientes iniciados en este Servicio Territorial a nombre de Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L. en solicitud de Autorización administrativa para la instalación de una línea subterránea de alta tensión de 200 m de longitud, preparada para 20 kV, constituida por conductor 12/20 kV, 3x150 mm² Al, que comienza en el apoyo de la línea aérea situado en el Paseo de la Garganta de Sta. María y finaliza en el centro de transformación proyectado, denominado "Edificio 2-9", de 630 kVA, dotado de celdas prefabricadas bajo envoltorio metálica, ubicado en la c/ Severo Ochoa de Candeleda (Ávila).

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública sin que se hayan formulado alegaciones.

Cumplido el trámite de la separata correspondiente al Ayuntamiento de Candeleda, el cual manifestó su conformidad al proyecto.

Visto el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León (B.O.C. y L. de 05/11/2003).

De acuerdo con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL 29/12/2003).

Este Servicio Territorial resuelve:

Otorgar Autorización administrativa a las instalaciones eléctricas citadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ávila, 26 de Abril de 2004

P.D. Resolución de 20/01/2004 <BOC y L de 02/02/2004)

El Jefe del Servicio Territorial

P.A. (Resolución 27/09/2002)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

– oOo –

Número 1.807/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Industria, Comercio y turismo

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA A UNA

LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN Y UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN UBICADOS EN C/ PALENCIA Y ADYACENTES DE CANDELEDA (ÁVILA). EXPEDIENTES N° 4.777-E y 4.778-E.

Vistos los expedientes iniciados en este Servicio Territorial a nombre de Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L. en solicitud de Autorización administrativa para la instalación de una línea subterránea de alta tensión de 350 m de longitud preparada para 20 kV, constituida por conductor 12/20 kV de 3x150 mm² Al, que comienza en el centro de transformación existente denominado "Tabaco" y finaliza en el centro de transformación proyectado, denominado "Rincón Rozas - Ctra. de Oropesa" de 400 kVA, dotado de celdas prefabricadas bajo envoltente metálica, ubicados en c/ Palencia y adyacentes de Candeleda (Ávila).

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública sin que se hayan formulado alegaciones.

Cumplido el trámite de la separata correspondiente al Ayuntamiento de Candeleda, el cual manifestó su conformidad al proyecto.

Visto el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León (B.O.C. y L. de 05/11/2003).

De acuerdo con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL 29/12/2003).

Este Servicio Territorial resuelve:

Otorgar Autorización administrativa a las instalaciones eléctricas citadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ávila, 28 de Abril de 2004

P.D. (Resolución de 20/01/2004 <BOC y L de 02/02/2004)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*

Número 1.808/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA A UNA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN Y UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN UBICADOS JUNTO A CTRA. C-501 DE CANDELEDA (ÁVILA). EXPEDIENTES Nº 4.782-E y 4.783-E.

Vistos los expedientes iniciados en este Servicio Territorial a nombre de Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L. en solicitud de Autorización administrativa para el soterramiento de un vano de la línea aérea de alta tensión existente mediante la instalación de un tramo de línea subterránea de 109 m de longitud, preparada para 20 kV, constituida por conductor 12/20 kV, 3x150 mm² Al e instalación de un centro de transformación denominado "Avda. de las Palmeras", de 400 kVA, dotado de celdas prefabricadas bajo envolvente metálica, ubicados junto a Ctra. C-501 de Candeleda (Ávila).

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública sin que se hayan formulado alegaciones.

Cumplido el trámite de la separata correspondiente al Ayuntamiento de Candeleda, el cual manifestó su conformidad al proyecto.

Visto el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León (B.O.C. y L. de 05/11/2003).

De acuerdo con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL 29/12/2003).

Este Servicio Territorial resuelve:

Otorgar Autorización administrativa a las instalaciones eléctricas citadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes desde el día

siguiente a la notificación de la Resolución, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ávila, 28 de Abril de 2004

P.D. (Resolución de 20/01/2004 <BOCyL de 02/02/2004)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*

– oOo –

Número 1.809/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA A UNA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN UBICADA EN C/ SAN PEDRO DE ALCÁNTARA DE CANDELEDA (ÁVILA). EXPEDIENTE Nº 4.779-E.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Hidroeléctrica Virgen de Chilla S.L. en solicitud de Autorización administrativa para el soterramiento del tramo de línea aérea de alta tensión existente hasta el centro de transformación denominado "Fariñas", mediante la instalación de un tramo de línea subterránea de 131 m de longitud, preparada para 20 kV, constituida por conductor 12/20 kV, 3x150 mm² Al, que enlaza con la línea subterránea existente, ubicada en c/ San Pedro de Alcántara de Candeleda (Ávila).

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública sin que se hayan formulado alegaciones.

Cumplido el trámite de la separata correspondiente a Ayuntamiento de Candeleda, el cual manifestó su conformidad al proyecto.

Visto el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León (B.O.C. y L. de 05/11/2003).

De acuerdo con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL 29/12/2003).

Este Servicio Territorial resuelve:

Otorgar Autorización administrativa a las instalaciones eléctricas citadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ávila, 28 de Abril de 2004

P.D. (Resolución de 20/01/2004 <BOCyL de 02/02/2004>)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

– oOo –

Número 1.946/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN DE 11 DE MAYO DE 2004, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES Nos AT 4773-E Y 4774-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LINEA SUBTERRÁNEA A 15 KV

Y- NUEVO CT "CAMINO RÍO ALBERCHE", EN BURGOHONDO, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.A. para la instalación de Línea subterránea a 15 KV con origen en el apoyo 8506 de la línea "Barraco" y final en el CT proyectado. Longitud: 40 m. Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 100 KVA's. Tensiones: 15.000-400/230 V.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejera de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 11 de Mayo de 2004

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.947/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 11 DE MAYO DE 2004, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES Nos AT: 4768-E, 4769-E, 4770-E Y 4771-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LINEA SUBTERRANEA DE ALTA TENSIÓN A 15 KV, CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y DE SECCIONAMIENTO "EL BRASERO" Y SOTERRAMIENTO DE LAS LINEAS "LA COLILLA" Y "LA SERRADA", EN -ARUP 1/5 "EL BRASERO", APILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. para la instalación de Centro de transformación y seccionamiento "El Brasero" en caseta de hormigón. Potencia: 2x630 KVA's. Tensiones: 15.000-400/230 V. Alimentación desde el C. M. Sonsoles mediante línea subterránea; conductor: HPRZ, 3 (1 x 240) Al, 12/20 KV, de 450 m. Soterramiento de 260 m de línea a 15 KV denominada "La Colilla" y de 710 m de la línea "La Serrada", a su paso por el Arup 1/5 "El Brasero". Conductores: HPRZ, 12/20 KV 3 (1 x 240) Al y HPRZ 12/20 KV 3 (1 x 95) Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre,

que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 11 de Mayo de 2004

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

– oOo –

Número 1.948/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 11 DE MAYO DE 2004, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT 4775-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis

de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LINEA DE ALTA TENSION A 15 KV Y NUEVO CT EN C/ LOS MONTALVO, ARÉVALO, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. para la instalación de Centro de transformación tipo lonja. Potencia: 250 KVA's. Tensiones: 15.000400/230 V. Celdas en SF6. Línea de alimentación a 15 KV con origen en la línea "Arévalo-Villablanca". Longitud: 8 m. Conductor: HEPRZ1, 3(1x150)Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 11 de Mayo de 2004

P.D. (Resolución de 20/01/04, < B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.952/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

ASUNTO: Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo.

Atendiendo al artº 61.1 de la Ley 5/99 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León, por el presente escrito ponemos en su conocimiento, que la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el día 29 de abril de 2004, acordó aprobar definitivamente el Expediente PTO. 38/03 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de MAELLO (Ávila)

Ávila, 5 de Mayo de 2004

La Secretaria de la Comisión, M^ª Noelia Diez Herrezuelo.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 29 de abril de 2004 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 38103 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de MAELLO (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de MAELLO (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 5 de Mayo de 2004

La Secretaria de la Comisión Territorial de Urbanismo, M^ª Noelia Diez Herrezuelo.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MAELLO (Ávila), (Expte PTO 38/03), además de la Memoria que es objeto de publicación íntegra.

Relación de documentos:

1.- PLANOS:

- Plano nº 1.- Clasificación y estructura de las Normas Subsidiarias .-Escala 1/20000
- Plano nº 2.- Plano catastral del Municipio, Escala 1/20000
- Plano nº 3.- Detalle del Plano Catastral de la Zona objeto de Modificación.-Escala 1 /2000.

2.-FOTOGRAFÍAS

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MAELLO (ÁVILA) EN EL SITIO DENOMINADO "LAS COLMENAS"

PROMOTOR: D. Francisco Martín Llorente

ARQUITECTO: D. Pedro Gete Jiménez.

ANTECEDENTES

Las actuales normas municipales de Maello se aprobaron definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Ávila, el 22 de Diciembre de 1997 y se publicaron el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila con el número 110 de fecha 22 de junio de 2000, y por encargo de D. Francisco Martín Llorente se redacta la siguiente propuesta para modificación puntual de Normas Subsidiarias Municipales.

NORMATIVA VIGENTE

Deberá cumplirse en el término municipal de Maello (Ávila)

1. Normas Subsidiarias de ámbito municipal.
2. Ley 5/1999 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla León.
3. Reglamento de Planeamiento (R. D. 2159/1978)
4. Reglamento de Disciplina Urbanística (R. D. 2187/1978)
5. Decreto 223/1999 de 5 de Agosto por el que se aprueba la tabla de preceptos de los reglamentos

urbanísticos que resultan aplicables en relación con la ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

6. Ley 10/2002 de 10 de julio, de modificaciones de la Ley 5/1999.

Y cuanta legislación sectorial de régimen local ó específica de la comunidad de Castilla y León sea de aplicación.

A continuación se especifica el articulado de la Ley 5/1999, que afectan más directamente a la tramitación de la presente Modificación:

Artículo 58. Modificaciones.

1. Los cambios en los instrumentos de planeamiento general, si no implican su revisión, se considerarán como modificación de los mismos. Los cambios en los instrumentos de planeamiento de desarrollo se considerarán siempre como modificación de los mismos.

2. Las modificaciones del planeamiento contendrán las determinaciones y documentación necesarias para su finalidad específica, que se especificarán reglamentariamente, incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del Municipio.

3. Las modificaciones del planeamiento se ajustarán al procedimiento establecido para su primera aprobación.

Artículo 52. Aprobación inicial e información pública.

1. Corresponde al Ayuntamiento acordar la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico, debiendo abrir inmediatamente un periodo de información pública, que se desarrollará conforme a lo dispuesto en el artículo 142.

2. A tal efecto el Ayuntamiento publicará anuncios en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia y en al menos uno de los diarios de mayor difusión en la provincia. La duración mínima del periodo será de un mes, y la máxima de tres meses.

3. Cuando se trate de instrumentos elaborados por particulares o por otras Administraciones públicas, el Ayuntamiento deberá resolver sobre la aprobación inicial antes de tres meses desde la presentación del instrumento con su documentación completa, transcurridos los cuales podrá promoverse la información pública por iniciativa privada.

4. Respecto del documento dispuesto para su aprobación inicial previamente al acuerdo, el

Ayuntamiento deberá recabar los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma, informe de la Diputación Provincial e informe de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio, este último vinculante en lo relativo al modelo territorial definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigentes. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunican al Ayuntamiento antes de la finalización del período de información pública. Asimismo una vez aprobados inicialmente los instrumentos de planeamiento urbanístico, el Ayuntamiento deberá remitir un ejemplar de los mismos al Registro de la Propiedad para su publicidad.

Artículo 53. Suspensión de licencias.

1. El acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento determinará la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1, y de las demás que se estime procedente, en las áreas donde se proponga la modificación del régimen urbanístico vigente, y que deberán indicarse expresamente. Dicho acuerdo se notificará a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al mismo, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas.

2. La suspensión de licencias se mantendrá hasta la aprobación definitiva del instrumento, o como máximo durante uno o dos años, según se trate de planeamiento de desarrollo o general, y una vez finalizada no se repetirá por el mismo motivo hasta pasados cuatro años.

Artículo 55. Aprobación del planeamiento de desarrollo.

2. La aprobación definitiva de los Planes Parciales que desarrollen sectores de suelo urbanizable delimitado y de los Planes Especiales previstos en el planeamiento general corresponde:

a la Administración de la Comunidad Autónoma

Artículo 55. Aprobación del planeamiento de desarrollo.

4. Los instrumentos de planeamiento de desarrollo elaborados por particulares o por otras Administraciones públicas podrán entenderse aprobados definitivamente conforme a la legislación sobre procedimiento administrativo, una vez transcurridos

doce meses desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial, siempre que se haya realizado la información pública.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

El objeto de la presente propuesta para modificación de normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Maello es el cambio de calificación urbanística de una zona en el ámbito del paraje denominado Las Colmenas de suelo no urbanizable de especial protección por su valor ambiental cornisas, a suelo no urbanizable común, ya que se da la paradoja de que en esta zona existen la mayoría de pequeñas naves de explotaciones agropecuarias construidas antes de la última revisión de las normas Subsidiarias de 1997 que catalogó esta zona como de especial protección dejando a todas esas naves calificadas como fuera de ordenación.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La última revisión de las Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente en 1997 no contemplaban la existencia de varias naves de pequeña dimensión en el sitio denominado Las Colmenas, situado al norte del casco urbano del municipio, dejando por tanto todas esas naves como fuera de ordenación al calificar la zona como suelo no urbanizable especialmente protegido por su valor ambiental de cornisa. Las propias normas indican en el artículo 6.9.3 que es un suelo de valor de cornisa que debería repoblarse, prohibiendo específicamente cualquier tipo de construcción de naves, almacenes, instalaciones de ganadería intensiva, admitiéndose sólo usos forestales y agrícolas y las infraestructuras básicas del territorio, cuidando su aspecto visual. Con las fotografías que se aportan se puede apreciar perfectamente la ubicación de las naves que están situadas a lo largo de un camino de concentración paralelo al Arroyo Milano, en la topografía más plana de esa zona, no interfiriendo por tanto en las vistas hacia lo que son realmente los valores importantes visuales de cornisa.

DETERMINACIONES DE LA MODIFICACIÓN

DELIMITACIÓN DEL AREA DE PLANEAMIENTO.

El área de planeamiento que se ve afectada por esta de modificación de normas se localiza en suelo no urbanizable de especial protección en el sitio

denominado de Las Colmenas, situado al norte del casco urbano del municipio.

Se aportan plano actual de clasificación y estructura de las Normas a escala 1:20000, indicando en éste la zona objeto de la modificación; plano catastral a escala 1: 20000; y en detalle, plano parcelario a escala 1:2000 con las fincas afectadas objeto de esta propuesta de modificación de Normas subsidiarias.

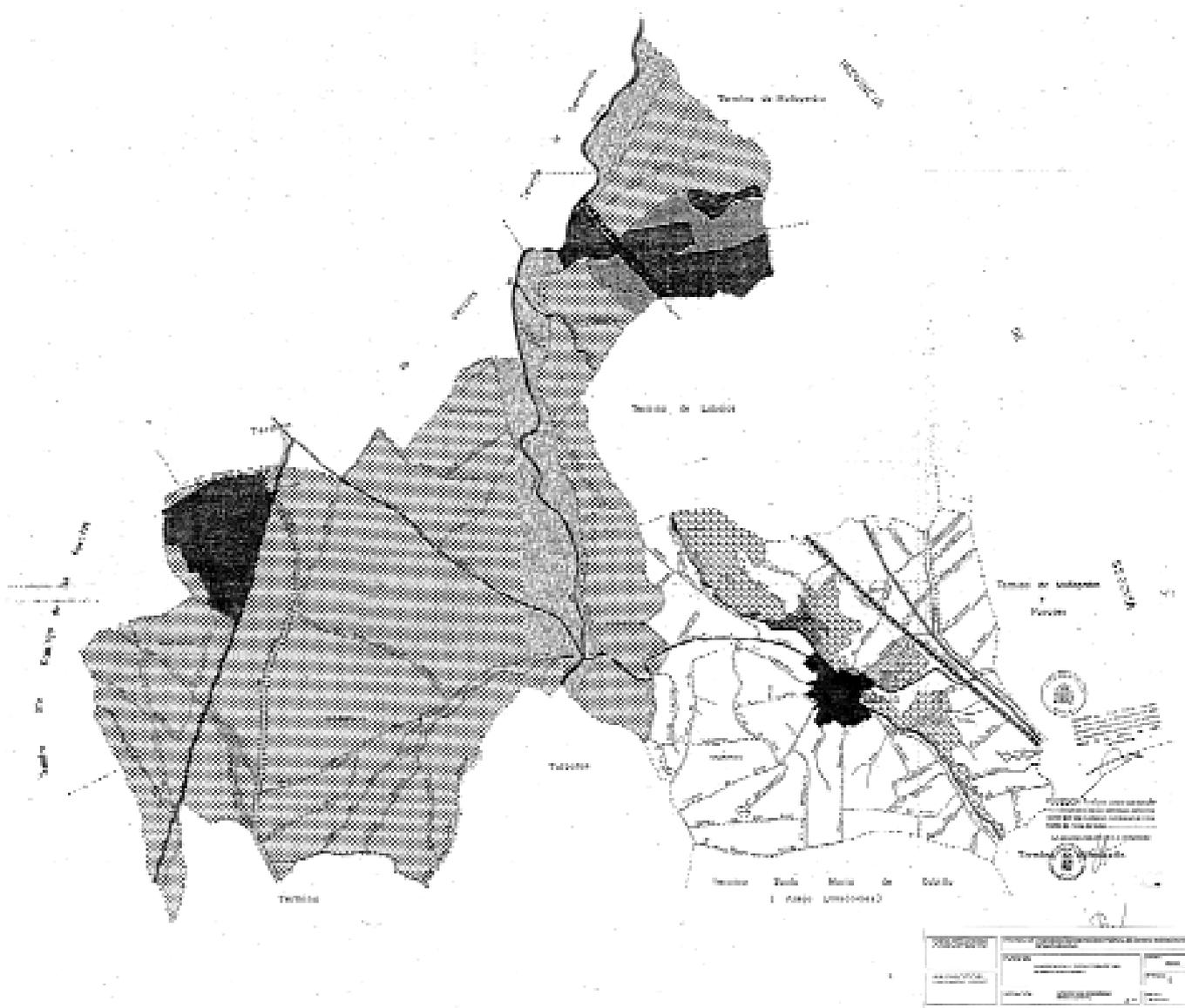
ANÁLISIS DE SU INFLUENCIA SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

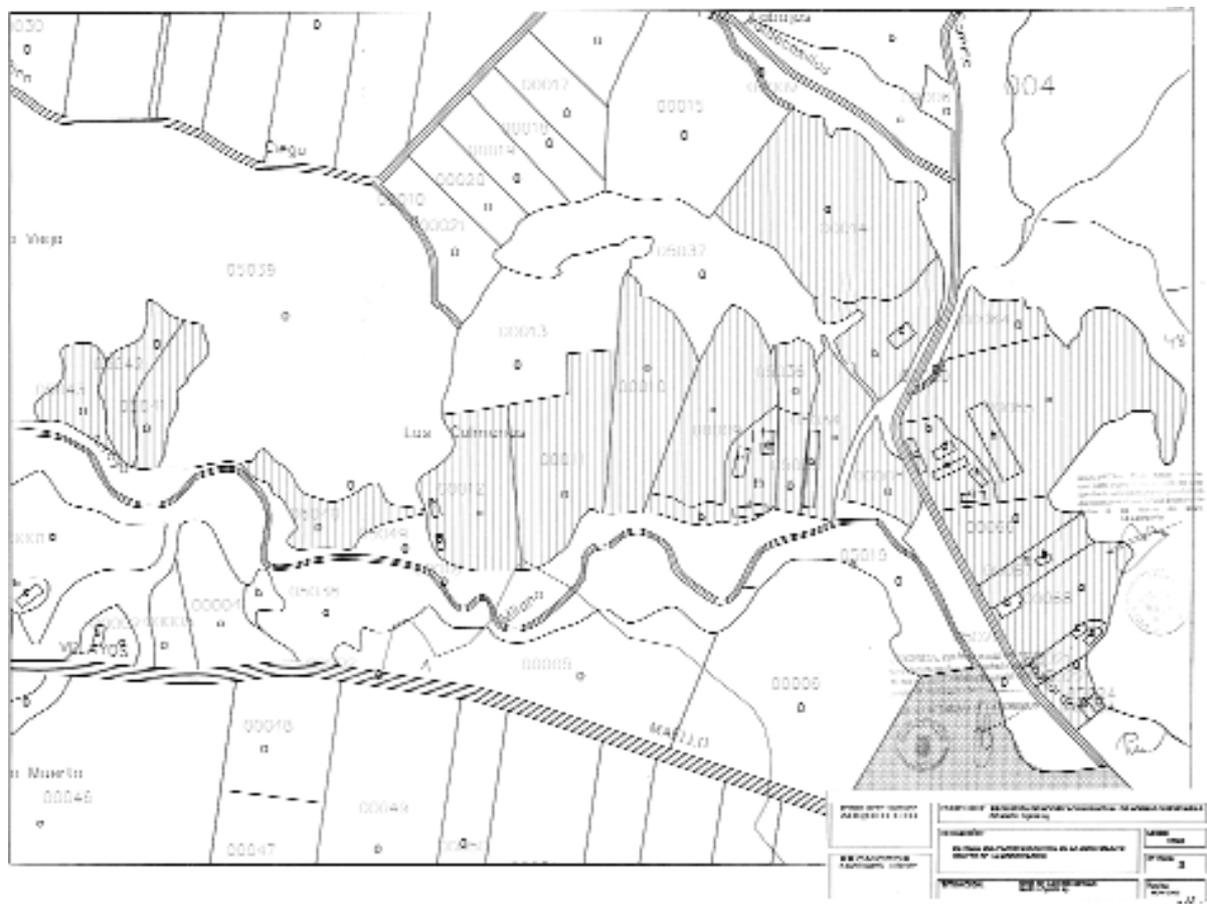
Esta modificación no afecta sustancialmente a la ordenación del Municipio, sirviendo para clarificar y delimitar el suelo no urbanizable de especial protección de Cornisas y el suelo no urbanizable común.

En Maello (Ávila) a 1 de Agosto de 2003.

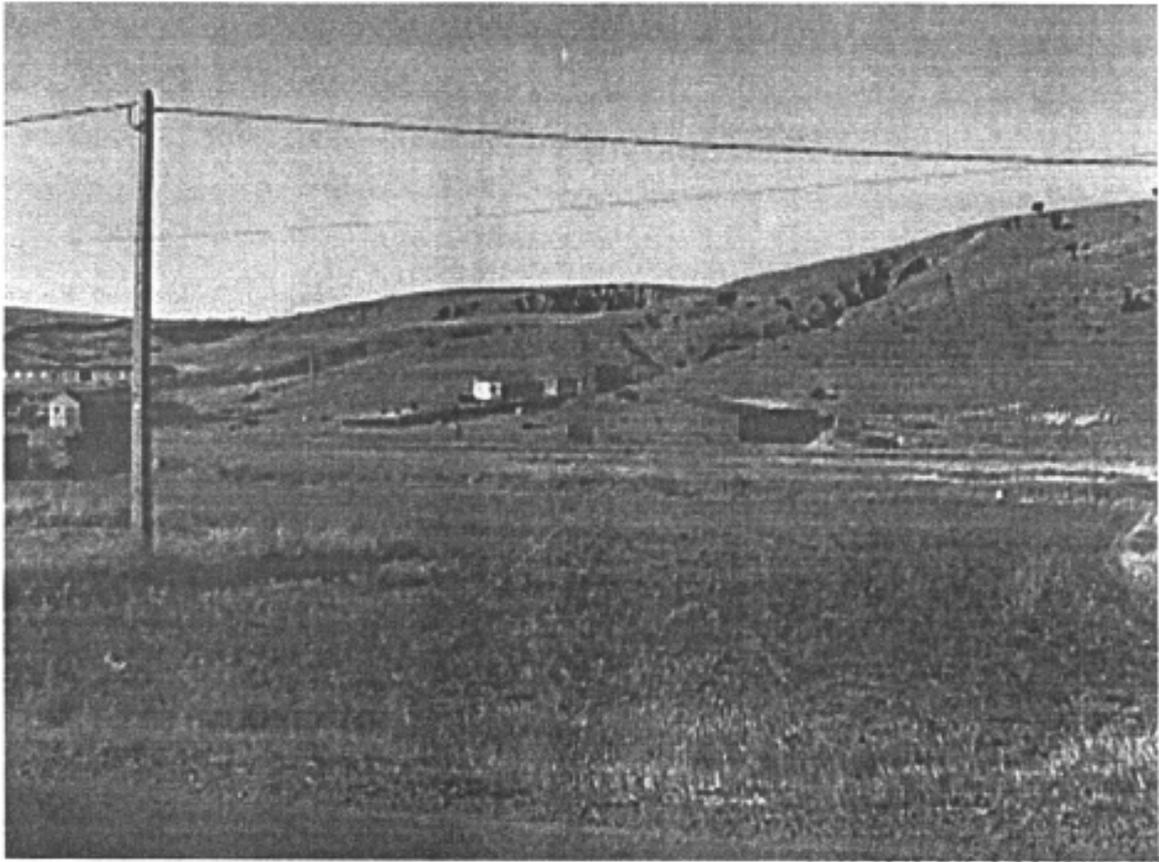
El Promotor, *Francisco Martín Llorente*

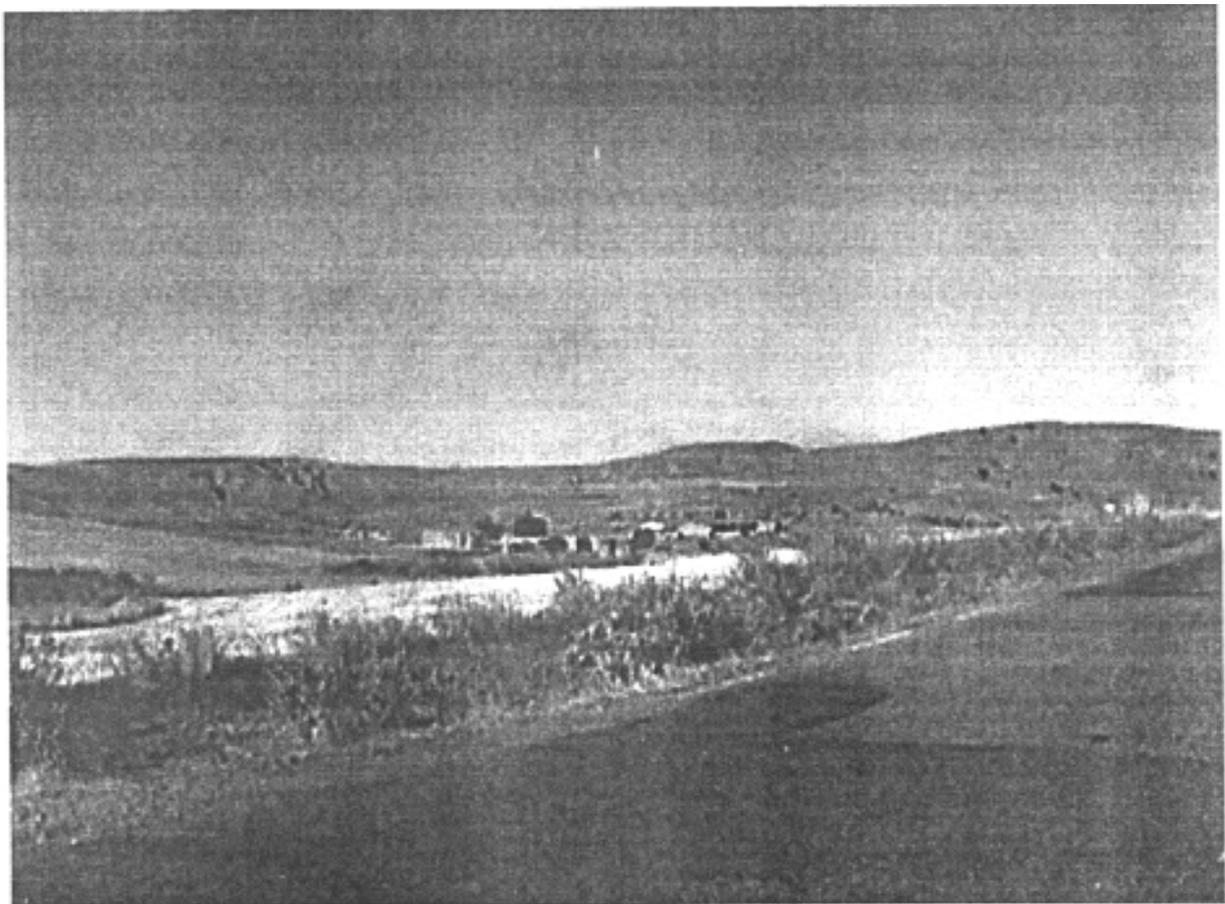
El Arquitecto, *Pedro Gete Jimenez.*

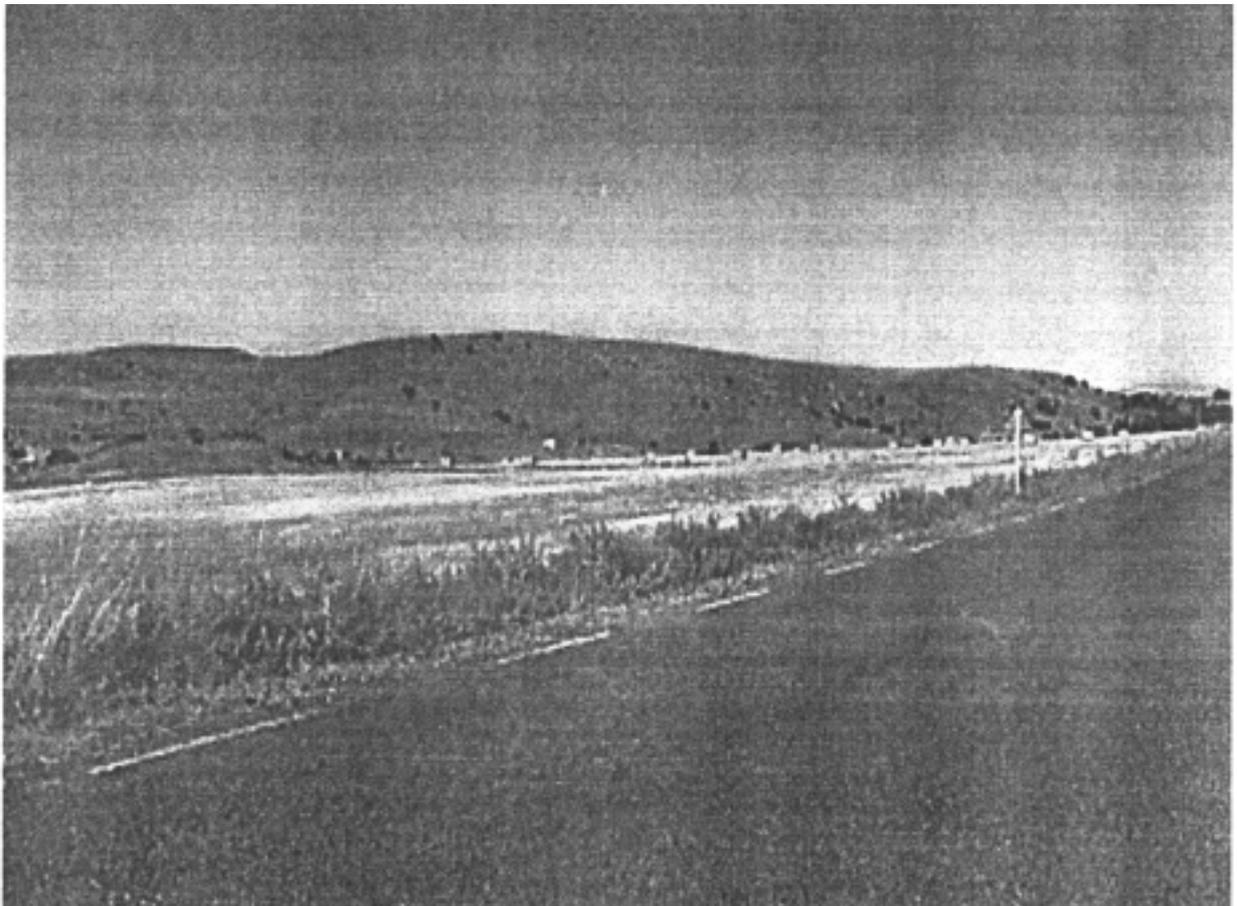




FOTOGRAFÍAS DE LA ZONA OBJETO DE MODIFICACIÓN







ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.744/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 29 de abril de dos mil cuatro, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL "CASA DE MISERICORDIA 1" ARUP 1/9. TRAMITE DE APROBACION DEFINITIVA.

PROMOTOR: D. PEDRO VILLANUEVA LASO, en representación del conjunto de propietarios. Paseo Santo Tomás, nº.8. AVILA.

INTERESADOS: Doña Teresa García Benítez, Hijos de Doña Teresa García Benítez, Don Pedro Villanueva Laso (Construcciones Albytec), Don Martín Martín Blázquez, Don Máximo Fernández Sánchez y Don Manuel Hernández Jiménez (SGE).

TÉCNICO REDACTOR: DON ALFONSO SÁNCHEZ MACHO.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL. Calle Intendente Aizpuru, nº.4.- 05001 ÁVILA.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD. Calle Duque de Alba, nº.6.05001. ÁVILA.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO.

SITUACION: ARUP 1/9

FINCAS REGISTRALES AFECTADAS: - Finca nº.1. Registral nº. 2.975, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.653, libro 408, folio 45, inscripción 13. Ref. Catastral 7905501UL5080N-0001-TK. Superficie registral: 111.620 m2. Superficie real: 111.408 m2 - Finca nº.2. Registral nº. 42.686, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.956, libro 567, folio 108, inscripción la. Ref. Catastral 7206605 UL5070N 0001 F. Superficie: 6.339 m2.

Examinado entonces el expediente, del que son sus

ANTECEDENTES

I- PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA.- Con fecha 19 de diciembre de 2003 y nº. de registro 30.544, tiene entrada en este Ayuntamiento el

Proyecto de Urbanización que desarrolla el Plan Parcial del Sector ARUP 1/9 "CASA DE MISERICORDIA 1", redactado por el arquitecto D. Alfonso Sánchez Macho, visado por el COACyLE el 16/12/03, promovido por los propietarios de los terrenos afectados, en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente mediante Orden de 19.10.98 de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (B.O.C.y.L. 27.10.98), publicado íntegramente el B.O.P. 16.12.98.

Dicho Proyecto de Urbanización desarrolla a su vez el citado Plan Parcial "CASA DE MISERICORDIA 1" ARUP 1/9, el cual resultó aprobado definitivamente por el Pleno Municipal el 28/02/02 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 118 de fecha 26/06/03.

II.- DOCUMENTACIÓN. El proyecto de obras de urbanización presentado tiene el siguiente contenido:

1. MEMORIA.- 2. PLANOS (Viario. Saneamiento. Abastecimiento. Alumbrado. Telefonía y Jardinería).- 3. PLIEGO DE CONDICIONES.- 4. MEDICIÓN Y PRESUPUESTO.- 5. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.- 6. ANEJO1: PROYECTO DE INSTALACIÓN DE RED ELECTRICA.

III.- INFORME SOBRE INFRAESTRUCTURAS.- Examinado el proyecto de referencia, se ha emitido informe favorable por el Ingeniero Municipal de C.C. y P.

IV.- INFORME SOBRE INSTALACIONES ELECTRICAS.- Por el Ingeniero Industrial Municipal se informa: que después de examinar la documentación presentada por el interesado sobre el expediente de referencia, he de indicar que se informa FAVORABLEMENTE con las siguientes prescripciones respecto al alumbrado público:

a) Doble circuito de 4x6 mm² de Cu para cada una de las líneas, encamisado en tubo de PVC de 100 mm de diámetro. b) Arqueta de paso en cada punto de luz. c) Luminaria con lámpara en posición horizontal. d) Reductor de flujo en cabecera y estabilizador de tensión, tipo LUMITER de la casa INGEQUR y potencia acorde de cada centro de mando. e) Protección magnetotérmica y diferencial por cada uno de los circuitos de salida. f) Reloj astronómico tipo SECELUX o similar.

Además de lo indicado anteriormente he de indicar que los centros de transformación no deberán ir colocados en zona de dominio público ni de aprovechamiento municipal".

V.- INFORME SOBRE AJARDINAMIENTO.- El Aparejador Municipal responsable del Servicio de Jardines informa que:

"Por lo que respecta a las especies para la formación de la zona a ajardinar, así como su distribución, es aceptable y se ajusta a lo utilizado habitualmente en esta ciudad, ya que se trata de especies adaptadas a la orografía y dimatología existente.

Se describe en la memoria que se utilizará un sistema de riego por goteo para los árboles de alineación en calle y riego por aspersión para las zonas vedes de césped o pradera. Estos sistemas son los adecuados para el tipo de jardín que se pretende realizar.

Hay que señalar, como puntos concretos a mejorar, los siguientes:

Deberá aclararse el por qué en la memoria se señalan 3 zonas verdes y en los planos solo figuran 2.

Las bocas de riego deberán colocarse en el número indicado y modelo utilizado por el Ayuntamiento de Ávila. (Se deberá colocar una boca de riego en cada una de las glorietas o rotondas que se realicen.

Toda la tubería, del sistema de riego del jardín, será de distintos diámetros, de polietileno de baja densidad, de 10 atm de PN en todo el sistema de riego y de uso alimentario. Con el fin de proteger las zonas a ajardinar durante la ejecución de las obras de urbanización, y como se indica en el proyecto, se realizará el cerramiento de las zonas verdes mediante postes y alambrada metálica, pero con una altura de 2.00 metros, y no de 1,60 como figura en las mediciones. En cuanto a las glorietas o rotondas situadas en las calzadas deberán estudiarse y tratarse como zona verde, con su correspondiente acometida de agua y diseño de jardinería o especificar, en su caso, que van a ser pavimentadas por lo que no sería necesario tratarlas como espacio verde. En la memoria se señala como necesario la construcción de una caseta de aperos para el cuidado de los jardines. Será necesario la presentación de planos descriptivos de la misma y su ubicación dentro del jardín o de la urbanización.

Antes del inicio de las obras de jardinería, el promotor deberá ponerse en contacto con el Servicio Municipal de Parques y Jardines con el fin de concretar "in situ" los trabajos a realizar y señalar de forma clara y precisa los elementos y materiales a emplear para que coincidan con los utilizados habitualmente por el Servicio de Jardines.

Cuando se finalicen los trabajos de jardinería y antes de su recepción por el Ayuntamiento, se pre-

sentarán planos actualizados donde se señale lo ejecutado realmente, con indicación de todos los elementos referentes al riego (líneas, llaves, acometidas, situación de aspersores y difusores con indicación de las áreas de barrido etc.), así como la enumeración y situación de las especies colocadas y zonas ejecutadas.

El mantenimiento de las zonas ajardinadas, incluidos los árboles de alineación, correrán por cuenta del promotor hasta que se realice de forma oficial la recepción de las obras.

Por tanto a la vista de lo expuesto, el técnico municipal, que suscribe, como responsable del Servicio Municipal de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Ávila, informa FAVORABLEMENTE el Proyecto de Urbanización MISERICORDIA I, siempre y cuando se tenga en consideración lo señalado en los puntos anteriores".

VI.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE.-

Examinado el expediente, vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta las determinaciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, en relación con lo dispuesto en los artículos 58, 59, y 175 del Reglamento de Gestión Urbanística, los artículos 67, 69, 70 y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el art. 14.1.d) de la Ley 13 de abril de 1.998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y los arts. 65,68 y 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2004 acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de los terrenos incluidos en el Plan Parcial SECTOR ARUP 1/9 "CASA DE MISERICORDIA" del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila. Dicho proyecto ha sido promovido por el conjunto de propietarios del sector, y redactado por el arquitecto Don Alfonso Sánchez Macho, visado por el COACyLE de Ávila el 18 de diciembre de 2003.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa en los términos contenidos en los informes técnicos municipales emitidos al efecto en materia de infraestructuras, jardinería, arqueología y electricidad, teniendo en cuenta además que deberán observarse las correspondientes prescripciones sobre ahorro energético y contaminación lumínica. Todo ello a resultas de cuantos otros informes y documentación deban recabarse, y del trámite de información pública al que se someterá el mismo, conforme lo establecido el art. 142 de la Ley 5/1999, de 8 de

abril de Urbanismo de Castilla y León. A tal efecto, se abre un plazo de 30 días de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y El Diario de Ávila, pudiéndose consultar el expediente en la Oficina Técnica Municipal en horarios de 9, 00 a 14,00 horas.

Tercero.- Concluido el período de información pública, recabados los informes pertinentes, y resueltas las alegaciones presentadas, en su caso, se resolverá sobre su aprobación definitiva. La eficacia de dicha aprobación quedará condicionada a la aprobación definitiva del proyecto de actuación que completa el proyecto de referencia.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el expediente, y al promotor del mismo para que proceda a la publicación de los correspondientes anuncios, cuyo coste deberá asumirse con cargo a los gastos de urbanización (art. 61 del Reglamento de Gestión Urbanística)".

VII.- INFORMACIÓN PÚBLICA.- El trámite de información pública del expediente se ha llevado a cabo mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 10 de marzo de 2004, y en El Diario de Ávila de 17 de marzo de 2004. Durante el plazo abierto al efecto no se formularon alegaciones, sin embargo con fecha 26 de abril de 2004, el representante de los propietarios afectados completa la documentación presentada anteriormente dando respuestas al requerimiento contenido en el acuerdo de aprobación inicial del expediente.

VIII.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.- Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.- El proyecto presentado responde a las previsiones contenidas en el Plan Parcial "CASA DE MISERICORDIA 1" ARUP 1/9), aprobado definitivamente por el Pleno Municipal el 28/02/02 (BOP 26/06/03), en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, aprobado por Orden de 19 de Octubre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (BOCyL y BOP 27/12/98).

A tal efecto, el Plan General de Ávila regula las condiciones técnicas que deben observarse en la redacción de proyectos de urbanización, las cuales

han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 187, de 16 de diciembre de 1998, fascículo 50, págs. 218 a 240, en los mismos términos que también quedan reguladas en el citado Plan Parcial.

SEGUNDO.- INICIATIVA URBANÍSTICA.- El Proyecto de urbanización reseñado ha sido presentado por los propietarios del sector "CASA DE MISERICORDIA" ARUP 1/9, si bien no existe inconveniente en que dicha redacción fuera asumida por el propio Ayuntamiento como administración actuante (Art. 175 RGU). El cumplimiento de las obligaciones establecidas se hará con cargo a los propietarios de los terrenos afectados por la actuación urbanística (Art.58 R.G.U.), quienes deberán sufragar los costes de la urbanización previsto en el planeamiento.

TERCERO.- DETERMINACIONES.- El citado proyecto constituye el instrumento necesario para el desarrollo de todas las determinaciones previstas por el planeamiento en cuanto a obras de urbanización, tales como viabilidad, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, jardinería y otras análogas (art.67.2 RGU), en los términos que también recoge el art. 68 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que los Proyectos de Urbanización tienen por objeto definir técnica y económicamente las obras necesarias para la ejecución material de las determinaciones del planeamiento urbanístico, no pudiendo contener determinaciones propias de dicho planeamiento, ni modificar las que estuvieran vigentes, sin perjuicio de las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras (art.95 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León).

CUARTO.- DOCUMENTACIÓN.- A la finalidad expresada anteriormente responde el mencionado proyecto. Así pues, la documentación presentada deberá ajustarse a lo dispuesto en los arts. 69.1 y 70 RPU, y art.58 y 59 RGU, en relación con lo dispuesto en el Decreto 223/1999 de 5 de agosto, (B.O.C.y.L. 10/08/99), por el que se aprueba la tabla de vigencias de los Reglamentos Urbanísticos. A este respecto, a la vista de los documentos aportados, se ha podido comprobar que el proyecto es suficiente a los fines expuestos, tal y como ha sido informado por los servicios técnicos municipales.

QUINTO.- EFICACIA.- Con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir a la urbanización de los terrenos, es necesario que se

haya procedido a la distribución equitativa de los beneficios y cargas del propio Plan (art.14.1.d Ley de 13 de abril de 1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y art.18.3 c de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.). Por lo tanto no podrá entrar en vigor la aprobación que procediera del referido proyecto de urbanización hasta tanto se haya aprobado el correspondiente Proyecto de Actuación en los términos previstos en el art. 75 y ss. de la Ley 5/1999, el cual se tramita simultáneamente y en expediente separado.

SEXTO.- PROCEDIMIENTO.- El procedimiento de aprobación del proyecto de urbanización que se ha observado es el establecido por el artículo 95 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el art. 75.4. de la citada Ley, por lo que se observará la misma tramitación que para la aprobación de los Proyectos de Actuación en lo no dispuesto en el mencionado art. 95 Ley 5/99. En consecuencia, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización por la Corporación Municipal, y se ha sometido el mismo al trámite de información pública durante treinta días, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y en El Diario de Ávila.

A la vista del resultado de la información pública y de los informes técnicos emitidos al efecto, procede entonces resolver sobre la aprobación definitiva del expediente, para lo que es competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante resolución de 13 de enero de 2004, en relación con las atribuciones que le confiere el art. 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Por todo lo expuesto, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR MAYORIA ABSOLUTA, ACORDO:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de los terrenos incluidos en el Plan Parcial ARUP 1/9 "CASA DE MISERICORDIA 1", presentado redactado por el arquitecto D. Alfonso Sánchez Macho, visado por el COACyLE el 16/12/03, promovido por los propietarios de los terrenos afectados.

Dicho proyecto debe entenderse, en su caso, complementado con las prescripciones contenidas en los informes técnicos emitidos sobre jardinería, infraestructuras e instalaciones eléctricas, así como con las determinaciones establecidas en el planeamiento urbanístico y legislación aplicable, en relación con las características y condiciones que deben reunir las

obras de urbanización, incluyéndose aquí todos los gastos y actuaciones que precise su ejecución y gestión.

Segundo.- La eficacia de dicha aprobación se entiende unida al resultado que se obtenga de la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación correspondiente, donde se procederá a la equidistribución o reparto equitativo de los beneficios y cargas derivados del planeamiento, y a la documentación de las prescripciones establecidas en materia de jardinería e infraestructuras en general. Así mismo, antes del inicio de las obras proyectadas el promotor de las mismas deberá efectuar el oportuno acta de comprobación de replanteo de las mismas, el cual deberá suscribirse por el Teniente de Alcalde de Medio Ambiente y Urbanismo, la Propiedad, la Dirección Facultativa de las obras y los Técnicos municipales, y con autorización del Teniente Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo.

Tercero.- Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, en los mismos términos que se anunciará la aprobación del Proyecto de Actuación al que complementa el Proyecto de Urbanización ahora tramitado. Los gastos de publicación deberán asumirse por los promotores del expediente como gastos de urbanización (art.61 RGU)."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 30 de Abril de 2004

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto.*

Número 1.835/04

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLLO

E D I C T O

Exposición pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre bienes inmuebles, en lo que a la modificación del tipo impositivo para los bienes de características especiales se refiere.

El Pleno del Ayuntamiento de El Tiemblo, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2004, adoptó acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Conforme a lo establecido en los artículos 49.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, las modificaciones anteriores estarán expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante un periodo de treinta días contados desde el siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, y se publicará en un diario de gran difusión de la provincia. Dentro del citado plazo, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En El Tiemblo, a 24 de mayo de 2004.
El Alcalde, *llegible*.

Número 1.892/04

AYUNTAMIENTO DE MANBLAS

E D I C T O

Habiendo finalizado el período de exposición pública del Expediente de Modificación de Crédito nº 1 del Presupuesto de 2003, consistente en suplementos de crédito financiados con mayores ingresos de los previstos en el Presupuesto, y transferencias de crédito entre partidas de gastos, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de Febrero de 2004, anunciado en el Boletín oficial de la provincia de 15 de marzo de 2004, y al no haberse producido reclamaciones, el acuerdo de aprobación se eleva a definitivo, transcribiéndose a continuación el contenido de la Modificación aprobada:

Modificación de Crédito nº 1 del Presupuesto de 2003.

A) Conceptos de Ingresos que se incrementan por mayores ingresos:

CODIGO		DENOMINACION	CONSIGNACIÓN INICIAL (1)	AUMENTOS (2)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (1) + (2)
FUN.	ECO.				
	76105	Subvención creación de empleo	16.500,00	12.000,00	28.500,00
TOTAL ACUMULADO.....			16.500,00	12.000,00	28.500,00

B) Partidas de Gastos que se incrementan y transferencias de crédito:

CODIGO		DENOMINACION	CONSIGNACIÓN INICIAL (1)	AUMENTO/BAJAS (2) (3)		CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (1) + (2) - (3)
FUN.	ECO.					
0		DEUDA PÚBLICA				
	310	Intereses	3.800,00	-981,39		2.818,61
	349	Otros Gastos financieros	300,51	-70,96		229,55
	91701	Amortización pólizas Sector público	5.123,48	-0,01		5.123,47

B) Partidas de Gastos que se incrementan y transferencias de crédito:

CODIGO		DENOMINACION	CONSIGNACIÓN INICIAL (1)	AUMENTO/BAJAS		CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (1) + (2)- (3)
FUN.	ECC.			(2)	(3)	
1	140	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.	2.900,00	806,93		3.706,93
	222010	Personal eventual	450,00	-340,00		110,00
3		Postales				
	480	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	300,51	279,54		580,05
4		Atenciones benéficas y asistenciales				
	213	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL.	8.000,00	-1.000,00		7.000,00
	22603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000,00	-2.152,92		847,08
	22607	Jurídicos	11.300,00	3.755,86		15.055,86
	22708	Festejos populares	2.000,00	1.242,31		3.242,31
		Servicios de recaudación a favor Entidad	841,42	824,07		1.665,49
	60009	PLANES DE EMPLEO	33.859,44	12.000,00		45.859,44
	62202	PISCINAS MUNICIPALES	10.000,00	-1.796,00		8.024,00
TOTAL ACUMULADO.....			81.875,36	12.567,43		94.442,79

De conformidad con lo establecido en el art. 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra la aprobación del expediente de Modificación de Crédito referenciado, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Mambblas, a 6 de Mayo de 2004

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*.

Número 1.914/04

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE PINARES

ANUNCIO DE LA SUBASTA, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE 1.558 PIES, CON UN VOLUMEN DE 800 M.3. CON CORTEZA DEL LOTE 3º/AÑO 2004, DEL M.U.P. NÚM. 84 "EL QUINTANAR"

1.-OBJETO.- La enajenación del aprovechamiento de maderas de Pinos Secos, del M.U.P. núm. 84 denominado "El Quintanar", Lotes 3º/Año 2004, con las siguientes características:

- Núm. de pies: 1.558 (1.441 Pinus Penaster cerrado, 79 Pinus Pinaster resinado y 38 Pinus Pinea).
- Volumen: 800 m 3 con corteza.
- Valor por m 3 con corteza: 12,00 €.
- Localización: Todo el monte.

• Valor Tasación Base: 9.600,00 €.

• Valor Índice: 12.000,00 €.

2: PLAZO DE EJECUCIÓN.-

Doce Meses a partir de la adjudicación. Época de corta: todo el año.

3.-FIANZA.-

Provisional: 2% del Valor de Tasación Base.

Definitiva: 4% del Valor de la Adjudicación.

4.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES,-

Durante el plazo de 15 días del siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 12:00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento. Si fuera sábado o festivo se trasladaría al inmediato hábil.

5.-DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

-Fotocopia del N.I.F. o C.I.F., en caso de ser empresa.

-Poder notarial del representante, en caso de tratarse de empresa y escritura de constitución de la misma.

-Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

-Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

-Declaración jurada de estar al corriente de pagos con seguridad social y obligaciones tributarias.

6.-APERTURA DE PLICAS,-

Al día siguiente hábil de la finalización del plazo para presentación de proposiciones a las 12:00 horas; si fuera sábado o festivo, la apertura de plicas se trasladaría al día siguiente hábil

7.-MODELO DE PROPOSICIÓN.

Don con domicilio actual en calle nº, enterado del anuncio publicado en el B.O.P. de Ávila nº de fecha en posesión del DNI nº expedido en el día de de en nombre propio (o en representación de.....) y demás requisitos legales al efecto, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, para el aprovechamiento 1.558 pies con un volumen de 800 m3 con corteza, del Lote 3º/Año 2004, procedentes del M.U.P. núm. 84, denominado "El Quintanar", acepta todas y cada una de las condiciones de los Pliegos, se compromete a efectuar el aprovechamiento ofreciendo para ello la cantidad de Euros (en letra y en número) y, al efecto, ha hecho el depósito del 2% de garantía provisional en la Depositaria municipal, según se acredita con el resguardo del ingreso.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente).

8: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS-PARTICULARES.

Estará expuesto al público en horario de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento para que en el plazo de ocho días siguientes a la publicación de este Anuncio en el B.O.P. de Ávila, toda persona interesada presente las reclamaciones que considere oportunas.

San Bartolomé de Pinares, a 7 de Mayo de 2004
El Alcalde, Melquiades García Cea.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE PINARES

ANUNCIO DE LA SUBASTA TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE MADERAS VERDES, DE 650 PIES CON UN VOLUMEN DE 588 M.3 CON CORTEZA, DEL LOTE 1º/AÑO 2003, 168 PIES Y 401 PIES CON UN VOLUMEN DE 400 M.3. CON CORTEZA DEL LOTE 2º/ AÑO 2004 PROCEDENTE DEL M.U.P. Nº 84 DENOMINADO "EL QINTANAR".

1.-OBJETO.

Enajenación de maderas de Pinos Verdes del M.U.P. núm. 84 denominado "El Quintana", correspondientes a los Lotes siguientes: 1. LOTE 1º/Año 2003:

- Núm. de pies: 650 (417 Pinus Penaster cerrado 133 Pinus pinaster resinado y 1 de Pinus Pinea).

- Volumen: 588 m3 con corteza.

- Valor por m 3 con corteza: 25,96 €.

- Localización: Cuartel A: Rodal 54, Cuartel B: Rodal 74.

- Valor Tasación Base: 15.267,17 €.

- Valor Índice: 19.083,96 €.

2. LOTE 1º/Año 2004:

- Núm. de pies: 168 (64 Pinus Penaster cerrado, 104 Pinus pinaster resinado).

- Volumen: 259,00 m3 con corteza.

- Valor por m3 con corteza: 32,05 €.

- Localización: Cuartel B, Tramo Móvil Rodal: 12 y 68.

- Valor Tasación Base: 8.301,05 €.

- Valor Índice: 10.376,31 €.

3. LOTE 2º/Año 2004:

- Núm. de pies: 401 (282 Pinus Penaster cerrado, 119 Pinus pinaster resinado).

- Volumen: 400,00 m 3 con corteza.

- Valor por m3 con corteza: 34,01 €.

- Localización: Cuartel B, Tramo Móvil Rodal: 12 y 68.

- Valor Tasación Base: 13.605,42 €.

- Valor Índice: 17.006,78 €.

2: PLAZO DE EJECUCIÓN.-

Doce Meses naturales a partir de la adjudicación. La época de corta será del 16 de septiembre al 31 de

enero, resto del año no autorizado, para el Lote 1º/2003; del 1 de noviembre a 28 de febrero (época hábil de *Ciconia nigra*) para los Lotes 1º y 2º/2004.

3.-FIANZA.-

Provisional: 2% del Valor de Tasación Base.
Definitiva: 4% del Valor de la Adjudicación.

4.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Durante el plazo de 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta las 12:00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento. Si fuera sábado o festivo se trasladaría al inmediato hábil.

5.-DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

-Fotocopia del N.I.F. o C.I.F., en caso de ser empresa.

-Poder notarial del representante, en caso de tratarse de empresa y escritura de constitución de la misma.

-Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

-Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

-Declaración jurada de estar al corriente de pagos con seguridad social y obligaciones tributarias.

6: APERTURA DE Plicas.-

Al día siguiente hábil de la finalización del plazo para presentación de proposiciones a las 12:00 horas; si fuera sábado o festivo, la apertura de plicas se trasladaría al día siguiente hábil

7.-MODELO DE PROPOSICIÓN.

Don con domicilio actual en calle nº, enterado del anuncio publicado en el B.O.P. de Ávila nº de fecha en posesión del DM nº expedido en el día de de en nombre propio (o en representación de.....) y demás requisitos legales al efecto, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, para el aprovechamiento de 650 pies con un volumen de 588 m.3 con corteza, del Lote 1º/Año 2003, de 168 pies con un volumen de 259,00 m.3 con corteza del Lote 1º/Año 2004 y

de 401 pies con un volumen de 400,00 m.3 con corteza del Lote 2º/Año 2004, procedentes del M.U.P. núm. 84, denominado "El Quintana", acepta todas y cada una de las condiciones de los Pliegos, se compromete a efectuar el aprovechamiento ofreciendo para ello la cantidad de Euros (en letra y en número) para el Lote 1º/2003 y la cantidad de Euros (en letra y número) para el Lote 1º/Año 2004 y la cantidad de Euros (en letra y número) para el Lote 2º/Año 2004 y, al efecto, ha hecho el depósito del 2% de garantía provisional en la Depositaria municipal, según se acredita con el resguardo del ingreso.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente).

8: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS-PARTICULARES.

Estará expuesto al público en horario de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento para que en el plazo de ocho días siguientes a la publicación de este Anuncio en el B.O.P. de Ávila, toda persona interesada presente las reclamaciones que considere oportunas.

San Bartolomé de Pinares, a 7 de Mayo de 2004
El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

– oOo –

Número 1.918/04

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE SUBASTA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de febrero de 2004, en el punto cuarto del orden del día, en conexión con el expediente de enajenación por subasta del bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento situado en la calle Arenal, 3, que a continuación se describe:

A) Finca urbana: descripción y situación:

Edificio situado en este municipio de Mombeltrán, C/ Arenal nº 3. Se refiere a un inmueble urbano de alturas sobre rasante, edificado sobre un terreno de 188 m2 con una superficie construida de 142 m2, con una ocupación por planta de 71 m2. Linderos:

norte, calle Arenal; sur, fincas 6 y 7 de la misma manzana; este, Finca 1 de la misma manzana, oeste, Finca 19 de la misma manzana.

B) Título registral y situación jurídica de la finca: En el vigente Inventario Municipal confeccionado al 1 de septiembre de 1996, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 9 de diciembre de 1996, figura inscrita como BIEN INMUEBLE URBANO DE CARACTER PATRIMONIAL, codificado con el número de orden 1 00010 codificación contable 202.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, con los siguientes datos registrales: Finca número 5.374. Inscripción 1ª. Tomo 667. Libro 49. Folio 12. Fecha de inscripción 9 de diciembre de 2003. Referencia catastral: 8487520UK2588N0001TD.

Se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el expediente de contratación y la enajenación mediante subasta pública de tramitación ordinaria, del bien patrimonial de este Ayuntamiento de Mombeltrán, anteriormente descrito

Segundo: Aprobar el citado Pliego de Cláusulas-Administrativas Particulares de fecha 23 de febrero de 2004 en la forma en que está redactado, y que como ley fundamental regirá la citada subasta del bien indicado situado en la Calle Arenal número 3, finca registral numero 5.374

Tercero: Iniciar el procedimiento de licitación indicado, con el tipo de 59.345 euros, efectuándose las siguientes exposiciones al público:

a) Pliego de cláusulas administrativas particulares: 8 días hábiles.

b) Plazo de licitación para presentación de proposiciones: 30 días naturales. (por aplicación del Art. 76 del citado R.D.L 2/2000).

Todo ello en unidad de acto.

C) Características de la licitación:

1. Tipo de licitación.

A). De conformidad con la valoración técnica de fecha 12 de noviembre de 2003, el precio que ha de servir de base a la citada contratación asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO Euros, (59.345 euros).

B). Todos los tributos que graven esta enajenación-transmisión patrimonial, serán a cargo del adjudicatario, entre ellos el Impuesto sobre el Valor añadido, (I.V.A.).

2. Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 1.187 euros, equivalente al 2 por 100 del valor del tipo de licitación y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de adjudicación. Se admite cualquiera de las formas establecidas en los arts. 35 y 36 RD 2/2000 TRLCAP Artículos 55 a 57 del REAL DECRETO 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Propositiones y documentación complementaria.

1) Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría de El Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia: concretamente de lunes a viernes desde las 9 a las 13 horas.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, festivo o inhábil, dicho plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por Correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos Y anunciar el mismo día hasta las 13,00 horas al Órgano de Contratación, por FAX o Telegrama, la remisión de la proposición, de lo cual tiene que tener constancia documental el Órgano de Contratación, de forma fehaciente e inequívoca de dicho Anuncio, al día y hora señalado de finalización de presentación de proposiciones económicas. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos diez días hábiles desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones económicas, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama o fax, -la constancia documental fehaciente e inequívoca indicada anteriormente, con las indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

2)- La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción:

<PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA ABIERTA DE TRAMITACIÓN ORDINARIA,

CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DEL BIEN PATRIMONIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN, SITUADO EN LA CALLE ARENAL, 3.>

Dentro de este Sobre Mayor se contendrán DOS sobres, "A" y "B", cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre "A", se subtitulará: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL LICITADOR Y GARANTÍA DEPOSITADA"; y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración jurada y responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 del R.D.L. 2/2000, del 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y las disposiciones reglamentarias correspondientes.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

El sobre "B", se subtitulará: "OFERTA ECONÓMICA", con el siguiente modelo:

D., con domicilio en, C.P., número de teléfono y de fax., Municipio y D.N.I. nº, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acredito por), enterado del expediente de licitación y de la convocatoria para la enajenación por procedimiento abierto, mediante la forma de SUBASTA DE TRAMITACIÓN ORDINARIA, CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DEL BIEN PATRIMONIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN, SITUADO EN LA CALLE ARENAL, 3, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número de fecha, participo en dicha subasta, ofreciendo el precio en metálico de (en letra y número), correspondiente a la primera anualidad del arriendo, con arreglo al Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares que manifiesto conocer y acepto íntegramente, haciendo constar expresamente que NO estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 20 de la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fecha y firma del licitador"

El procedimiento de apertura de proposiciones económicas, propuesta de adjudicación y adjudicación definitiva de la subasta es el indicado en la cláusula 5º del citado Pliego de Cláusulas.

Mombeltrán, 12 de mayo de 2004.

El Alcalde-Presidente, *Julián Martín Navarro*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.961/04

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 ÁVILA

EDICTO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 146/2004 a instancia de CANDIDO DOMINGUEZ GONZALEZ, BASILIO DOMINGUEZ GONZALEZ, EMILIANO DOMINGUEZ GONZALEZ expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: MITAD INDIVISA de la finca urbana, sita en el casco urbano de Sanchidrián; casa con corral, y además un huerto. Dicha casa es de una extensión de 572 metros cuadrados aproximadamente, y el huerto unos 4.000 metros cuadrados aproximadamente, y todo ello linda: Por frente con la calle Real de Valladolid, donde está ubicada en el número 22 de dicha calle; izquierda entrando con finca de Olegario Cid; derecha de herederos de Andrés Jimeno y Mariano Muñoz, hoy Antonio Gutiérrez y tierra que labra Nicolás Muñoz, y por fondo o espalda con tierras de esta hacienda, hoy Olegario Cid. Su construcción es de piedra y cemento. La planta baja se compone de portal, dos salas con una alcoba

cada una, pasillo, comedor con otra alcoba, cocina, corral con pozo, lagar, pajar y panera llamada de trigo o cuadra. Y la parte alta tiene una sola pieza sin distribución alguna y con seis balcones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2254, folio 41, finca registral 4211.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos desconocidos e inciertos del titular registral D. Francisco Cid Martín para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a cinco de Mayo de dos mil cuatro
Firmas, *llegibles*.

– o0o –

Número 1.972/04

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 ARÉVALO

E D I C T O

DOÑA ALICIA BARBA DE LA TORRE JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE AREVALO .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 2/2004 a instancia de FIDEL ALONSO MOLINERO, ACACIA RODRIGUEZ MUÑOZ expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: CASA: en el caso urbano de Pajares de Adaja (Ávila), en la calle Pocapena numero 15, actualmente calle Pocapena 45, Linda al frente con calle de su situación; por la derecha entrando, con Casa de Herederos de Julian Jimenez; por la izquierda con corral de Francisco Martín; y el Fondo, con Cerca de Cipriano Martín, todo ello ocupa una superficie de ciento noventa y seis metros cuadrados. De dicha superficie, el corral ocupa 36 metros cua-

drados y el resto lo ocupa la vivienda y dependencias anexas a la misma. .

Por el presente se cita a los ignorados herederos de Dª BEGENTINA ALONSO MOLINERO para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arevalo a diecisiete de Mayo de dos mil cuatro
Firmas, *llegibles*.

– o0o –

Número 1.993/04

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1 ÁVILA

E D I C T O

D. HORTENSIO ENCINAR MORENO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el nº 106/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En Ávila a doce de mayo de dos mil cuatro.

Visto por la Ilma. Sra. Ines Redondo Granado, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número UNO de Ávila y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 106/2004, sobre falta de desobediencia, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción penal pública, los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carnez profesionales número 52742, Pablo Esteban Resina y 81899, Jose Muñoz Bravo, como denunciantes y YOHAN FREDERIC MIGUEL AUBOUIN como denunciado.

FALLO

Que DEBO CONDENAR Y CONDENO A YOHAN FREDERIC MIGUEL AUBOUIN como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público previsto y penado en el artículo 634 del Código Penal a la pena de cuarenta días de multa a razón de una cuota diaria de tres euros y con sujeción a una responsabilidad personal y subsidiaria de veinte días de privación de libertad en caso de impago, así como al pago de las costas procesales causadas en este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de APELACIÓN en el plazo de CINCO DÍAS siguiente a su notificación, dentro de los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JOHAN FREDERIC AUBOUIN, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Ávila a trece de mayo de dos mil cuatro

El Secretario, *Ilegible*.

– oOo –

Número 1.996/04

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 ÁVILA

E D I C T O

D^o. VIRGINIA SUÁREZ BLÁZQUEZ, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^o. BLANCA ROSA RUBIO VALLE Y 2 MÁS contra INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L., FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n° 133/2004 se ha acordado citar a INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L., FOGASA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día VEINTIUNO DE JUNIO a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en PASEO DE SAN ROQUE, 17 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este

Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En ÁVILA a diecinueve de mayo de dos mil cuatro
La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

– oOo –

Número 2.095/04

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 ÁVILA

E D I C T O

D^o. VIRGINIA SUÁREZ BLÁZQUEZ, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. ANASTASIO GARCÍA SANTOS Y OTRO contra INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L. , en reclamación por ORDINARIO , registrado con el n° 132 /2004 se ha acordado citar a INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día VEINTIUNO DE JUNIO a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en PASEO DE SAN ROQUE, 17 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L. , se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y colocación en el tablón de anuncios.

En ÁVILA a dieciocho de mayo de dos mil cuatro.
La Secretaria Judicial, *Ilegible*.